

Cde. Expte. N° 17589/21 H.C.D.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

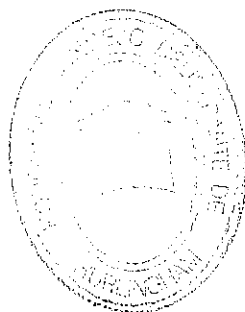
Art. 1°: Convalidase el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca, suscripto entre la Municipalidad de Hurlingham y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, y el Acta Complementaria N° 2, el que tiene por objeto coordinar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta o en cooperación programas o proyectos en materia de políticas de género, igualdad, diversidad, y prevención y atención de situaciones de violencia por razones de género, en función de las capacidades y competencias propias, sin perjuicio de otro tipo de actividades que puedan llevarse a cabo en áreas de mutuo interés, y cuya copia fiel obra a fs. 2/5 del Expte. N° 17589/21 H.C.D., (4133-20-2162 D.E.).

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los dos días del mes de julio dos mil veintiuno.

REGISTRADA BAJO EL N° 9204.

  
Lorena Fabis  
SECRETARIA  
H.C.D. HURLINGHAM



  
Damián Selci  
PRESIDENTE  
H.C.D. HURLINGHAM